MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA: "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-40-LR22.

CABRERO, 16 DE AGOSTO DE 2022.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley №18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°30, de fecha 28 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
- g) Requerimiento Técnico de la contratación, elaborado por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 08 de Agosto de 2022.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°1596, de fecha 10 de Agosto de 2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-40-LR22.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-40-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, "CONCESIÓN
 DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE
 CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.



DECRETO:

- 1. DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-40-LR22, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Alejandro Cruzat Santibañez**, Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz,** Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ Cristian Ortiz Díaz, Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- 3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- 4. REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

www.mercadopublico.cl ID 4080-40-LR22. ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍV⊯SE. SECRETARIO IO GIERKE QUEVEDO OFIA REYES PILSER **RETARIA MUNICIPAL** MGQ/ACS/SRP/EMM/YBG/ybg **DISTRIBUCIÓN:** ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1) (1)

Dirección de Obras Municipales Dirección de Administración y Finanzas (1)Dirección de Control (1)✓ Archivo Expediente (1)✓ Oficina de Partes

> 1026 DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº CABRERO, 16 DE AGOSTO DE 2022.